

# MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 273-2025

GUATEMALA, 29 DE ENERO DE 2025

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

## CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo de Arrendamiento número: 03-2025-CHIQUI, de fecha 13 de enero de 2025, suscrito por la Licenciada Angela Del Rosario García Marcos de Verbena, en calidad de Directora de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y la señora Iris Amelia Calderón Guzmán, quien actúa en calidad de poseedora de un apartamento de dos niveles ubicado en el inmueble situado en la Colonia Vista Hermosa, municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, destinado para que, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, funcione la Supervisión Educativa del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula. Al analizar el expediente respectivo, cumple con los requisitos que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente emitir la presente disposición.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 43, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 1, literal c), numeral 4 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

## ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar las quince (15) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo de Arrendamiento, que se detalla en el artículo 2 del presente Acuerdo, bajo el renglón presupuestario 151.

**Artículo 2.** Tomar en arrendamiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, únicamente un apartamento de dos niveles situado en el inmueble que se detalla a continuación, bajo la partida presupuestaria número: 2025-1113-0008-320-05-00-000-006-000-151-2002-11000-0000-0000, del Presupuesto General de Egresos Vigente o la partida que en el futuro corresponda.

<b>Contrato Número:</b>	03-2025-CHIQUI
<b>Parte Arrendante:</b>	Iris Amelia Calderón Guzmán, quien actúa en calidad de poseedora.
<b>Dirección del Inmueble:</b>	Colonia Vista Hermosa del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.
<b>Destino del Inmueble:</b>	Supervisión Educativa del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.
<b>Valor total del contrato:</b>	Q.24,000.00.

El plazo y demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia que forma parte integral del presente instrumento.

**Artículo 3.** Por el contrato indicado queda bajo la estricta responsabilidad de la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y otros entes fiscalizadores.

**Artículo 4.** El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DESPECHO ADMINISTRATIVO  
GUATEMALA, C. A.